

## Legislación Nacional

**Decreto N° 152/2004** MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Desígnase Asesor AdHonorem. Bs.As., 4/2/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que dada la especificidad de los temas tratados por la Representación Especial para Asuntos Medioambientales Internacionales de la cartera de Estado mencionada en el Visto, resulta necesario el asesoramiento de un profesional de vasta experiencia y conocimientos en lo atinente a políticas ambientales. Que atento la amplia trayectoria en temas medioambientales, el Doctor D. Pablo Osvaldo CANZIANI, reúne los antecedentes suficientes para cumplir dicha función. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Asesor AdHonorem en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Doctor D.Pablo Osvaldo CANZIANI (D.N.I.N° 13.109.038). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.